

Consideraciones generales para la inclusión de personas con discapacidad en la Universidad

"Por una Universidad Accesible"

Área de Accesibilidad
Secretaría de Extensión Universitaria
de la FCE - UNLP en colaboración
con la Comisión Universitaria sobre
Discapacidad (CUD) de la UNLP.



ÍNDICE

PRÓLOGO.....	4
INTRODUCCIÓN.....	7
ANTECEDENTES.....	9
Actividades sobre Discapacidad y Universidad en la UNLP.....	13
ESTRATEGIAS DE APOYO ACADÉMICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	16
Estrategias de Apoyo Académico para Personas con discapacidad auditiva.....	16
Estrategias de Apoyo Académico para Personas con discapacidad visual.....	17
Estrategias de Apoyo Académico para Personas con discapacidad física.....	18
GUÍA DE INDICADORES DE ACTUACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS.....	22
Accesibilidad de Documentos y Materiales.....	22
Accesibilidad de Instalaciones, Herramientas y Equipos de Trabajo.....	23
Accesibilidad Web.....	24
Características del Servicio.....	26
Comunicación Positiva.....	26
Difusión de Información.....	29
Representación de la Unidad Académica en la Comisión Universitaria Sobre Discapacidad (CUD) – UNLP.....	29
CONCLUSIONES.....	30
BIBLIOGRAFÍA.....	31
ANEXO I.....	33

PRÓLOGO

“Como coordinadora de la Comisión Universitaria sobre Discapacidad de la UNLP y representante de un equipo interdisciplinario con integrantes de los diferentes claustros, recibo la convocatoria propuesta por el Área de Accesibilidad de la FCE para prologar esta producción. Celebro esta iniciativa, es un desafío: plasmar en acciones voluntades políticas. Sin embargo, no puedo dejar de hacer mención a algunas cuestiones en relación a la discapacidad en el ámbito de la UNLP.

En estos 12 años de existencia de la CUD fuimos escuchando diferentes demandas y reflexiones sobre el “Qué y Cómo hacer” cuando está presente la diferencia. Escuchamos en reiteradas oportunidades que contamos con el marco legal, que están las reglamentaciones, la Convención sobre Derechos de las personas con discapacidad, la Ley de Educación Superior, especificaciones técnicas, medidas, entre otras. Las cuales constituyen fundamentaciones y argumentaciones indispensables para comprender la discapacidad como una cuestión de Derechos Humanos. Sin embargo, la misma constituye el paraguas legal necesario, pero requiere de acciones tendientes a abordar aspectos tales como los prejuicios, la discriminación, las miradas asistencialistas, entre otros.

En estos años hemos aprendido que muchas veces la posibilidad de una persona con discapacidad de sentirse ciudadano pleno, con posibilidad de participación, de circular libremente, constituirse en un actor social, en un estudiante más de la comunidad universitaria, depende en gran medida de la actitud y voluntad de los diferentes actores sociales que intervienen en sus trayectorias: desde el personal de la Guardia Edilicia, los que atienden a través de una ventanilla, los bibliotecarios, el empleado del bufet, el de la fotocopidora, etc. Es verdad, es importante la actitud, los gestos, ya que éstos son lo que determinan, en muchos casos, si una persona se siente parte o no de esa comunidad, pero no es suficiente. Se necesitan decisiones políticas. Como CUD asumimos la responsabilidad como refirió el Presidente Fernando Tauber en las Jornadas Pensar la Universidad, que debemos ser los “custodios de la inclusión”. En este sentido, queremos reiterar, que no podemos dejar en las voluntades individuales la determinación de una situación, pero que es necesaria esa voluntad para hacer sentir que todos somos ciudadanos con derecho. No se trata sólo de reconocer y legislar sobre un derecho, sino de viabilizar los derechos, adoptar medidas eficaces dirigidas hacia la inclusión real, promover las transformaciones arquitectónicas y urbanísticas, curriculares, actitudinales, etc. que correspondan según los ámbitos de aplicación, para posibilitar los derechos en los hechos.

La discapacidad es un tema complejo y multidimensional, que debe abordarse desde la educación, la salud, la comunicación, lo urbanístico, lo laboral, entre otros, pero ante todo es un asunto político. No puede ser pensado como un problema de la persona sino como un asunto social, del colectivo. Todos debemos revisar nuestras prácticas, nuestros discursos, nuestras actitudes, nuestras decisiones.

Presentar este tipo de documentos, genera ciertas tensiones dado que partimos de la postura que todos somos diferentes y que el hecho que las personas con discapacidad hayan llegado hasta la educación superior, implica que en su trayectoria anterior debió superar y derribar obstáculos. Pero a veces se genera sospechas: ¿Podrá ejercer la profesión? ¿Podrá cursar todas las materias? ¿Pero cómo va a hacer para...? También aprendimos y reflexionamos que cuando alguien se inscribe a la Universidad no se le exige compromiso de culminar sus estudios ni garantías que podrá ejercer su profesión. Es un tránsito que seguramente será trascendente en su historia. A todo estudiante se le debe garantizar la posibilidad de ser parte de la vida universitaria, junto a la premisa de democratizar el conocimiento, y que la Universidad sea pública, gratuita y para todos.

Modificar el sentido homogeneizante de la institución universitaria supone cuestionar ese modo único de vincularse con el conocimiento y de aprender, lo que requiere -como contrapartida- pensar creativamente diversas maneras de enseñar y de evaluar los aprendizajes.¹

Es cierto también que no todas las personas con discapacidad tienen interés en presentarse en la universidad desde la discapacidad. Esto nos ha llevado a muchos debates en relación a por ejemplo, si incorporar o no la pregunta por la discapacidad en la inscripción al ingreso de la Universidad, como una forma de identificar si necesita de apoyos. Aquí entonces es cuando nos preguntamos, ¿es necesario preguntar quién tiene una discapacidad? o sería más pertinente que se garantice la información para que todos sepan que la Universidad cuenta con un espacio a disposición para garantizarle los apoyos necesarios para desempeñarse como estudiante, docente o no docente en la Universidad aunque tenga una discapacidad?

Debemos tener claro que un diagnostico no genera las mismas necesidades ni posibilidades. Debemos tener en cuenta la subjetividad, las características `propias de las personas, que tendrán que ver no solo con su condición biológica, sino con su historia, su trayectoria, sus apoyos, entorno, etc. Con esta aclaración queremos compartir que mas allá de

¹ Acuerdo Plenario N° 798/11; 2011; “Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas. Profundización y avances en su implementación”.

dar algunas especificaciones y sugerencias lo importante es preguntarle a cada persona “¿Qué necesita?” ¿y cómo cree que debería acordarse la comunicación, la forma de acceder al material, a la evaluación, etc.? Cada persona conoce sus posibilidades o cuál es la mejor forma para comunicarse, trasladarse, acceder al material. Entonces cuando alguien no sepa qué hacer, en primer lugar debe preguntarle a la persona.

Invitamos a que todos aquellos que tengan inquietudes e interés se acerquen y participen. Ya que a una universidad accesible y no excluyente la construimos entre todos, de manera creativa y responsable. Esta responsabilidad implica ser conscientes que muchas de nuestras acciones, decisiones, gestos, o palabras pueden generar y producir que una persona quede afuera...”

Lic. Sandra Katz

Coordinadora Comisión Universitaria sobre Discapacidad (CUD) – UNLP

INTRODUCCIÓN

“Consideraciones Generales para la inclusión de personas con discapacidad en la Universidad” ha sido desarrollado con el objetivo de orientar de guía de referencia y consulta en lo que se refiere a las buenas prácticas y los estándares de atención a personas con discapacidad en el contexto universitario.

El presente Manual surgió como iniciativa del **Área de Accesibilidad de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP**, como respuesta a la demanda de muchos docentes que requerían algún material en relación a la temática. Para ello, se indagó sobre antecedentes a nivel nacional e internacional, tales el *“Espacio Europeo de Educación Superior: estándares e indicadores de buenas prácticas para la atención a estudiantes universitarios con discapacidad”*², el *“Manual para la Integración de Personas con Discapacidad en las Instituciones de Educación Superior”*³ de México, *“Pautas para el diseño de entornos educativos accesibles para personas con discapacidad visual”*⁴ Realizado por la ONCE de España, *“Protocolos de Actuación sobre Estrategias Pedagógicas Inclusivas, para las Situaciones de Evaluación y para la Accesibilidad en la Comunicación”*⁵ de la Universidad Nacional de Córdoba, *“Manual de Buenas Prácticas en Discapacidad”* de la Universidad Nacional General Sarmiento⁶ ; y, el *“Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad”*⁷ de España.

Las mencionadas publicaciones han servido como insumo para la elaboración del presente Manual, adaptando el mismo, por un lado, a las características que presenta la

² Publicaciones del INICO; 2011; *“Espacio Europeo de Educación Superior: estándares e indicadores de buenas prácticas para la atención a estudiantes universitarios con discapacidad”*; Salamanca. Disponible en: http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO26032/Espacio_Europeo_Educacion_Superior.pdf

³ Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para personas con discapacidad Presidencia de la República; 2002; *“Manual para la Integración de Personas con Discapacidad en las Instituciones de Educación Superior”*; México.

⁴ Grupo ACCEDO; 2005; *“Pautas para el diseño de entornos educativos accesibles para personas con discapacidad visual”*; Disponible en: http://www.urjc.es/comunidad_universitaria/universidad_saludable/infovisual/SS-EDPautasdedisenio2005.pdf.

⁵ Universidad Nacional de Córdoba (UNC); 2010; *“Protocolos de Actuación sobre Estrategias Pedagógicas Inclusivas / para las Situaciones de Evaluación / para la Accesibilidad en la Comunicación” – Resolución 1386 / 1389/ 1390.*

⁶ Universidad Nacional General Sarmiento; 2009; *“Manual de Buenas Prácticas en Discapacidad”*. Disponible en: http://www.ungs.edu.ar/ms_bienestar/wp-content/uploads/2011/12/manual-de-buenas-practicas-en-discapacidad.pdf.

⁷ Peralta Morales, Antonio; 2007; *“Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad”*; Real Patronato sobre Discapacidad; Madrid. Disponible en: <http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO20244/Libroblancosobreuniversidadydiscapacidad2pdf>.

Universidad Nacional de La Plata, en sus pilares de docencia, investigación y extensión; y por otro, pensando a la persona con discapacidad desde la autonomía como ciudadano.

Vale mencionar que ***“Consideraciones Generales para la inclusión de personas con discapacidad en la Universidad”***, procura fomentar la reflexión y abordar inquietudes comunes, por tanto no pretende constituirse en un “recetario o un conjunto estricto de pasos a seguir”, el Manual fue pensado como una orientación general en el tránsito de una persona con discapacidad en la Universidad.

Lic. Ana Clara Rucci

Área de Accesibilidad – Facultad de Ciencias Económicas-UNLP

ANTECEDENTES

- **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo:**

La Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad⁸, expresa que tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos como los Pactos de Derechos Humanos enuncian estos derechos para todas las personas; sin embargo reafirma la necesidad de garantías para el efectivo ejercicio de los mismos. La Convención fue elaborada con la participación de un 70% de personas con discapacidad. Argentina incorpora el Tratado por la Ley 26.378, con rango jurídico supra-legal. El 3 de mayo de 2008 entra en vigor, tras su ratificación por parte de veinte países.

El propósito de la misma es *“promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.”* (p. 3)

El concepto de “discapacidad”, los Estados Partes reconocen que:

*“La **discapacidad** es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.*

*Las **personas con discapacidad** incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.”* (p.6)

En su artículo 9 de **Accesibilidad**, la Convención establece que los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Mientras que en el artículo 24 de **Educación**, establece que los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación superior, la formación profesional,

⁸ ONU; 2008; *“Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo facultativo”*; Fundación AEquitas y Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires; FEN Editora Notarial.

la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con los demás.

- **Conferencia Mundial de Educación Superior:**

La ***Declaración Final de la Conferencia Mundial de Educación Superior***⁹ (CMES - UNESCO 2009), establece que *"los Estados miembros en colaboración con todos los actores involucrados, deberían poner en marcha políticas y estrategias a nivel institucional y del sistema que apunten a garantizar el ingreso equitativo a grupos subrepresentados tales como trabajadores pobres, minorías, personas con discapacidad, migrantes, refugiados y otras poblaciones vulnerables"*.

- **Ley de Educación Superior 25.573**¹⁰:

Ley 24.521 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573 referida específicamente a la Educación Superior de las personas con discapacidad, establece que el Estado deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad.

Precisamente, en el artículo 13º, indica que los estudiantes de las instituciones estatales de educación superior tienen derecho a ingresar al sistema sin discriminaciones de ninguna naturaleza (inciso a), a obtener becas, créditos y otras formas de apoyo económico y social que garanticen la igualdad de oportunidades y posibilidades, particularmente para el acceso y permanencia en los estudios de grado (inciso c), y en especial las personas con discapacidad tendrán derecho, durante las evaluaciones, a contar con los servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes.

- **Estatuto Universidad Nacional de La Plata (UNLP):**

En el Preámbulo¹¹,

⁹ UNESCO; 2009; *“Conferencia Mundial de Educación Superior: Las Nuevas Dinámicas de la Educación Superior y de la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo”*; París. Disponible en: http://www.me.gov.ar/spu/documentos/Declaracion_conferencia_Mundial_de_Educacion_Superior_2009.pdf

¹⁰ Ley de Educación Superior Nº 25.573. Disponible en: <http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/educacion/leyes/25573.html>.

“La UNLP como institución pública, gratuita de educación superior, se ofrece abierta e inclusiva para toda la sociedad y establece como sus objetivos principales los de favorecer el acceso a sus aulas el conjunto del pueblo argentino y hacer llegar a cada rincón de la Patria los frutos de su labor. (..) Estará inspirada en los principios reformistas, asegurando la completa libertad académica, sin discriminación, limitaciones o imposiciones, buscando generar profesionales íntegros, capaces de afrontar los desafíos de su tiempo y comprometidos con la realidad de su gente. Asimismo, y para asegurar sus objetivos, establecerá políticas que tiendan a facilitar el ingreso, permanencia y egreso de los sectores más vulnerables de la sociedad.”(p. 3)

En su Artículo 109º refiere que la Universidad asume como función indelegable el diseño y la ejecución de políticas de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles con el objeto principal de propender al mejoramiento constante de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad universitaria, a la vez que **garantizar la efectiva igualdad de oportunidades para el acceso a la educación superior**. En particular, y sin perjuicio de otros que surjan lógicamente de los fines generales enunciados anteriormente, serán objetivos específicos de estas políticas, entre ellas (inciso 5), **procurar la equiparación de las oportunidades de las personas con discapacidad (docentes, estudiantes, no docentes, graduados) en la Educación Superior**.

- **Comisión Universitaria sobre Discapacidad (CUD) de la UNLP¹²:**

Graduados y docentes de la Universidad Nacional de La Plata, sensibles a la demanda de la comunidad y conocedores de la deuda que la Universidad tiene en este aspecto con un sector importante de la sociedad, realizamos una serie de propuestas para la inclusión de la temática de la diversidad y la discapacidad, en el seno de la reflexión, la investigación y la docencia universitaria. La misma se constituye en Septiembre del 2001, bajo la Resolución Nº 569 de Presidencia

Su misión es:

- Defender el principio constitucional de igualdad de derechos, tendientes a la equiparación de oportunidades a favor de las personas con discapacidad.

Sus funciones son:

¹¹ Publicación Institucional de la Universidad Nacional de La Plata; 2009; “Estatuto La Plata (República Argentina) 2008”; La Plata; 1ra. Edición. Disponible en: http://www.unlp.edu.ar/uploads/docs/estatuto_2008_final.pdf.

¹² Comisión Universitaria sobre Discapacidad de la UNLP (CUD). Disponible en: <http://www.unlp.edu.ar/discapacidad/>.

- Orientar, asesorar y /o propiciar condiciones equitativas para el ingreso a la Universidad y desempeño en ella de alumnos, docentes, no docentes y graduados con discapacidades.
- Difundir la temática de la discapacidad y promover la reflexión sobre ella en el seno de la comunidad.
- Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre las Universidades del país y del extranjero.

Sus objetivos son:

- Promover la inclusión expresa de la misión enunciada en los Estatutos Universitarios.
 - Propiciar en el ámbito de cada universidad acciones tendientes a favorecer la plena integración, evitando y eliminando las barreras físicas, de acceso a la información, académicas y actitudinales que puedan obstaculizarla.
 - Promover dentro del ámbito académico la incorporación de la problemática de la Discapacidad en todo currículo de carreras de pre-grado, grado y post-grado.
 - Recomendar el desarrollo de proyectos universitarios de docencia, investigación y extensión sobre los diferentes aspectos de la discapacidad.
 - Recomendar la creación de un área a la Discapacidad en cada casa de Altos Estudios, según las modalidades que éstas determinen propiciando la formación de equipos interdisciplinarios con representación de todos los claustros.
 - Promover el desarrollo permanente de un sistema de información sobre discapacidad y equiparación de oportunidades.
 - Establecer intercambio de información y/o acciones de cooperación con la Comisión Asesora para la inclusión de las Personas con Discapacidad, con las Comisiones Provinciales y Municipales, con Entidades y Organismos Internacionales, Extranjeros, Nacionales, Provinciales y Municipales.
-
- **Resolución Nº 731 Facultad de Ciencias Económicas – UNLP:**

Desde el 2010, la Facultad de Ciencias Económicas se hace presente en la Comisión Universitaria sobre Discapacidad a través de las bibliotecarias María Fernanda Pietroboni y María Laura Asenjo quienes representaban institucionalmente a dicha Unidad Académica en la CUD (Resolución Nº 731). Enmarcado en el Programa de Integración Social de la Secretaría de Extensión de la FCE, las representantes hacían las veces de nexo las mencionadas Instituciones,

y tenían como objetivo orientar, asesorar y/o propiciar las condiciones equitativas para el ingreso a la Facultad y desempeño en ella de alumnos, docentes, no docentes y graduados con discapacidad; así como también articular con la Secretaría Académica, a través de la Unidad Pedagógica, acciones dirigidas a alumnos, docentes, graduados y no docentes para la integración de personas con discapacidad.

Las bibliotecarias formaron parte del ETI (Equipo de Trabajo Interbibliotecario) con el fin de hacer un relevamiento en las bibliotecas de la UNLP con respecto a la accesibilidad universal en sus ámbitos. Proyecto conocido como Bibliotecas Accesibles.

A principios del año 2011, se conformó un grupo interdisciplinario para organizar la ***Jornada de Accesibilidad “Transitando el camino a la integración”***, el día 24 de mayo, organizadas por la Secretaría de Extensión, la Dirección de Biblioteca, la Unidad Pedagógica y la Unidad de Comunicación Institucional de esta casa de altos estudios. A partir de los resultados que arrojaron las encuestas realizadas a los participantes, se propusieron lineamientos de acción desde los diferentes ámbitos: Unidad Pedagógica, Área de Comunicación Institucional, Área de “Bibliotecas Accesibles” y la Secretaría de Extensión de la FCE. Ese mismo año, se designa al Lic. Olegario Ferrari y a la Cra. Susana Zangara como representantes institucionales docente titular y suplente, respectivamente; y a Ana Clara Rucci como representante institucional alumna, además de las representantes existentes (Resolución N° 635).

Durante el Año 2012, se concretó formalmente el equipo de Accesibilidad donde se dispuso de días y horarios de atención al público, se trabajó sobre el presente Manual de Buenas Prácticas, se emitió folletería en colaboración con la CUD, se participó en las reuniones mensuales de la CUD y en diferentes Jornadas en relación a la Universidad y la Discapacidad, se realizó un relevamiento sobre la población estudiantil el cual permitió que las personas con discapacidad se auto-identificaran como tales y ello permitió ponernos a disposición, entre otras cosas.

El Área de Accesibilidad funciona en la Oficina 508 del 5º Piso, teléfono 0221 4236769 interno 118 o mail de contacto: accesibilidad@econo.unlp.edu.ar.

Actividades sobre Discapacidad y Universidad en la UNLP:

Se seleccionaron dos casos puntuales, como ejemplos de nuestra gestión, sobre actividades que se realizaron en la UNLP. Una en relación a la accesibilidad física, para transformar el contexto; y otra en relación a los alumnos con discapacidad que transitan la Universidad, a modo de escuchar la voz de los protagonistas.

1. Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas:

Durante el año 2011, esta iniciativa fue propuesta por la Comisión Interuniversitaria sobre Discapacidad y Derechos Humanos (CIDyDDHH), organización que nuclea a las Universidades Públicas de la Argentina¹³ y la Red de Bienestar Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, donde se llevó a cabo un relevamiento sobre accesibilidad en todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de La Plata y la propuesta de un Circuito Mínimo Accesible (CiMA).

En la UNLP se llevó a cabo el diseño de los Circuitos Mínimos Accesibles (CiMA) de todas las Unidades Académicas, y se realizaron las obras en: Informática, Trabajo Social, Ciencias Naturales y Museo, Periodismo, y Arquitectura y Urbanismo¹⁴. En la actualidad se construyó la Facultad de Psicología, el Colegio Secundario de Bellas Artes, Observatorio, el Tren Universitario, y actualmente, está en construcción la Facultad de Humanidades, donde la CUD está presente intentando garantizar la accesibilidad.

2. Talleres de reflexión sobre Discapacidad y Universidad:

Durante el año 2012, la cátedra de Orientación Vocacional de la Facultad de Psicología – UNLP y el Área de Accesibilidad de la Facultad de Informática – UNLP, bajo la coordinación de la Lic. Laura Castignani y la Lic. Ivana Harari, respectivamente; junto con la CUD, realizaron encuentros de alumnos con discapacidad de la UNLP. De esta forma, el objetivo fue generar un espacio de reflexión e intercambio sobre las problemáticas y/o realidades cotidianas que encuentran las personas con discapacidad en su transitar por la vida universitaria.

Algunos de los temas abordados fueron los siguientes:

- **cuestiones que dificultan el tránsito por los estudios superiores:** la desinformación de algunos profesores sobre las problemáticas de las personas con discapacidad, el material de

¹³ Para mayor información consultar: <http://www.discapacidad.edu.ar>

¹⁴ Ver. Perez, Santiago y Peiró, Mabel; 2011; “Accesibilidad edilicia y comunicacional en las universidades”; en “Hacia una Universidad Accesible. Construcciones colectivas por la discapacidad”; La Plata; Editorial EDULP.

estudio en formato no accesible (pdf o Power Point), ausencia de adaptaciones edilicias (rampas, ascensores a disposición, baños accesibles, barandas, veredas, entre otros), la invisibilidad entre compañeros.

- **cuestiones que facilitan el tránsito por los estudios superiores:** la digitalización de textos o textos desgrabados, contar con condiciones de acceso edilicio, la comunicación entre compañeros (compartir vivencias), la información, y las aulas señalizadas, ya sea en braille o con letreros grandes y legibles.

- **Algunas propuestas:** colocar carteles de prioridad para personas con discapacidad, compartir información entre alumnos y docentes, programas o material de estudio en formatos alternativos, brindar el material con un tiempo de anticipación a cada clase, difusión de un área a disposición de alumnos con discapacidad que atiendan sus necesidades, capacitación a docentes en temas sobre discapacidad, entre otras.

Por último, vale la pena destacar que varios de los participantes de los talleres mencionaron que: *“hay profesores que por tener una discapacidad te toman como que tenés una discapacidad mental”*. Cuestiones como éstas, no sólo no podemos seguir permitiéndolas, sino también tienen que servir para re-pensar nuestra actitud y nuestra forma de enseñar como actor social.

ESTRATEGIAS DE APOYO ACADÉMICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. ESTRATEGIAS DE APOYO ACAMÉDICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1.1. Estrategias de Apoyo Académico para Personas con discapacidad auditiva:

Dentro de este colectivo podemos encontrar personas que usan audífonos, implantes cocleares, otros que leen los labios y otros que necesitan de un intérprete de Lengua de Señas. Esto dependerá de la forma de comunicación que tenga esa persona, cada persona sorda, y por tanto las adaptaciones técnicas y humanas para cada uno también varían.

La Lengua de Señas Argentino (LSA) es el lenguaje de las personas con discapacidad auditiva, pero no es universal sino que varía según la comunidad.

- Hablar de frente a la clase para facilitar el contacto visual de la persona sorda. Esto facilitará la lectura de sus labios.
- Evitar desplazamientos que dificulten ser visto directamente por dichos estudiantes.
- Facilitar, en los casos que sea necesario, la estancia en el aula de un Intérprete de Lengua de Señas.
- Facilitar por escrito la programación, objetivos, contenidos, plazos de presentación de trabajos, la dinámica a seguir en líneas generales durante el curso.
- Facilitar siempre un puesto en la primera fila, para facilitar la visión.
- Permitir la estancia de voluntarios en el aula, que realicen el papel de “tomadores de apuntes”, en los casos que sea necesario.
- Seguimiento de videos: usar versiones subtitruladas
- Facilitar la realización de pruebas orales, a través de un Intérprete de LSA, en el caso de que el alumno sordo así lo solicite.
- En el caso de pruebas orales, procurar que el estudiante tenga una correcta visualización del examinador, para una posible lectura de labios, y facilitar material de ayuda a la audición.
- Incrementar el tiempo de la prueba en los casos que sea necesario, en función de las necesidades del alumno.
- Ofrecer con anticipación a los alumnos los materiales que se impartirán en clase o un esquema, ya que si por ejemplo se va a pasar un power point, no podrá mirar lo proyectado y a la interprete de LSA.

- Se podrá contar en el salón con un sistema de frecuencia modulada y otros apoyos acústicos (micrófonos, aro magnético, entre otros)
- Apoyarse en materiales gráficos: esquemas, diagramas, modelos, acetatos, medios visuales con subtítulos, entre otros, que faciliten la comprensión.
- Unas medidas de emergencia y comunicación que se transmitan de forma visual además de sonora.
- Exámenes: acordar con el alumno la forma de preferencia, ya que algunos podrán hacerlo con su intérprete de LSA, otros por escrito. Se aconseja, por una parte la adecuación de las preguntas en términos sencillos sin que ésto implique el empobrecimiento de su nivel. Por otra parte, sería conveniente que los exámenes se presentaran como “multiple choice”, preguntas directas y de manera escrita, dado que la gramática de la LSA difiere del castellano.

1.2.Estrategias de Apoyo Académico para Alumnos con Discapacidad Visual:

Dentro de este colectivo, algunas personas pueden utilizar material en braille, textos digitalizados, conversor de texto a audio, texto en tamaño aumentativo o con mayor contraste, o también contar con una persona que lo ayude con la interpretación de los textos.

Las personas ciegas utilizan bastón blanco, mientras que las personas con disminución visual, bastón verde. Asimismo, algunas personas utilizan la asistencia de un acompañante o de perros guías.

Se sugiere preguntarle a la persona con discapacidad visual, cómo prefiere que se lo ayude para trasladarse/orientarse en la Unidad Académica, cuestiones tales como de dónde sujetarlo, anticipar las situaciones de riesgo (escalones, letreros colgantes a una altura riesgosa, colocación de matafuegos en el paso, entre otros).

- Toda presentación de apoyos didácticos de tipo gráfico utilizado en el aula debe ser descrito y explicado pormenorizadamente.
- Evitar el mobiliario que obstruya el paso.
- Para indicar un lugar conviene utilizar expresiones como "a tu derecha", "detrás de ti", etc. Evitar, "allí, aquí..." ya que no significan nada para la persona con discapacidad visual.
- Avisar de nuestra marcha o salida del lugar.
- Reservar los primeros asientos de la fila para los estudiantes con disminución visual.

- Toma de apuntes: debe permitirse el uso de notebook con parlantes y auriculares, Mp3-4, Grabación de las clases, material tiflotécnico (Punzón de escritura, Pizarra metálica para escritura en Braille, Ábaco para cálculos, etc.)
- En lo posible el docente podría facilitar vía mail una síntesis de la clase con los aspectos fundamentales
- En los Exámenes: si el estudiante lo solicita, el docente debe gestionar a través de Secretaría Académica, con la antelación necesaria, la transcripción al Braille de la prueba escrita. El docente debe consultar al estudiante sobre alternativas de examen, para verificar aquellos métodos que resulten los más adecuados y facilitadores para el cursante (examen oral, en notebook, etc.). En caso de optar por el examen oral, el estudiante podrá grabar la prueba para poder hacer revisión de la misma.
- Incrementar el tiempo de la prueba cuando sea necesario.
- El docente debe procurar tener una alternativa de modalidad de examen.
- Decir en voz alta lo que se está escribiendo o mostrando, usando lenguaje descriptivo.
- Para llamar la atención de un estudiante con discapacidad visual es necesario que nos dirijamos a él por su nombre, ya que de otra manera no puede saber que le estamos preguntando a él.
- En ocasiones, será preciso adaptarle los materiales impresos en tinta. Se utilizará letras sencillas, como la “Arial”, preferentemente normal (sin negrilla) y en minúsculas, reduciendo las Mayúsculas a los títulos o iniciales. Dependiendo del estudiante se precisará una ampliación determinada del tamaño de las letras.
- El contacto vía correo electrónico puede ser de gran utilidad para facilitar al estudiante información de notas, trabajos, apuntes.

Se adjunta características técnicas para realizar un Power Point Accesible, para personas disminuidas visuales, propuesto por la Universidad Nacional de Córdoba. (Ver Anexo I).

1.3. Estrategias de Apoyos Académicos para Personas con Discapacidad Física:

Una discapacidad física es aquella en la que aparecen problemas en la ejecución de movimientos, sin importar el desencadenante de estos problemas (cerebral, muscular, etc.).

Según la causa y el grado de la discapacidad, además de los movimientos puede existir afectación de áreas como el lenguaje o la manipulación de objetos.

A pesar de que solemos asociar discapacidad física con silla de ruedas, hay que tener en cuenta que también pueden valerse de muletas, bastones, o incluso no necesitar ningún

tipo de apoyo en ese aspecto, sino que presentan una movilidad reducida al caminar más lento, amputados, entre otras.

- Cuando la discapacidad afecta a las extremidades superiores, es posible que si pueden escribir, lo hagan más despacio. Deberá darle tiempo adicional.
- Preguntar siempre, antes de tomar la silla de ruedas, si la persona con discapacidad necesita ayuda; y qué tipo de ayuda. La persona con discapacidad conoce su silla y su manejo, ella informará de cómo maniobrar.
- Tener en cuenta la accesibilidad del edificio y aula donde se realiza la prueba, y disponer del mobiliario adecuado (mesa adecuada para silla de ruedas, etc.).
- En algunos casos, las personas con discapacidad motriz tienen problemas de articulación lingüística o incluso pueden ser incapaces de hablar. Por ello, a veces recurren al uso de sistemas de comunicación aumentativa y/o alternativa:
 - ✓ Sea cual fuere su sistema de comunicarse, hay que procurar familiarizarse con su forma de expresión.
 - ✓ Deja que se tome todo el tiempo que necesite para expresarse.
 - ✓ Si no entiendes lo que dice, no dude en hacérselo saber. Déle la oportunidad de que se exprese de nuevo, utilizando una forma de comunicación alternativa.
 - ✓ Ya sea que utilice el habla o cualquier otro sistema de expresión, debe tener en cuenta que no tiene problemas para comprender el lenguaje oral y que es el que utiliza para pensar. Háblele como lo haría con cualquier otra persona.

En las situaciones de comunicación, el ritmo de las intervenciones tiene que ser más pausado: hay que concederle el tiempo que necesita para expresarse.

La organización del espacio del aula o cualquier otro recinto donde se desarrolle la vida académica del estudiante con discapacidad motriz y su posición dentro de ellos deben favorecer también lo más posible sus desplazamientos, su control postural y sus relaciones de comunicación:

- Individualizar el trabajo autónomo, prolongando el tiempo necesario para realizarlo y exponerlo, y proporcionando las adaptaciones necesarias en los materiales a manipular. Algunas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación utilizadas por el alumnado ciego o con disminución visual o auditiva le pueden servir a este alumnado también: p. ej. los conversores de textos a voz sintetizada (textos en

pantalla o impresos) o el software que amplía el texto en pantalla (Véase a continuación: “Ayudas técnicas específicas”).

- Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) constituyen otra fuente importante de recursos. Entre los dispositivos electrónicos más apropiados para estudiantes con discapacidad física podemos nombrar los siguientes:
 - a. Comunicadores de voz sintetizada y teclados adaptados.
 - b. Software para escanear documentos y convertir el texto impreso a audio-voz (Openbook 3.5U; Kurzweil 3000).
 - c. Syntext.
 - d. Programas de reconversión de voz a texto (Dragon Naturally Speaking).
 - e. Ampliadores de caracteres en pantalla (zoomtext).
 - f. Anotadores electrónicos hablantes (calculadoras, agendas y calendarios, cuadernos de notas, directorios, etc. Por ejemplo, Alpha Smart 3000).
 - g. Creación de páginas Web para comunicar los contenidos de la materia.

2. DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE

2.1. Accesibilidad de clases, seminarios y talleres:

- Informar a todo el personal en aspectos relativos a la accesibilidad de las clases, seminarios y talleres:
 - Permitir la grabación de clases y conferencias cuando esto ayude a los estudiantes.
 - Leer en voz alta el material que se presenta visualmente.
 - Ajustar el ritmo de la exposición y conceder pequeños descansos si es necesario para que los estudiantes y los intérpretes de Lengua de Señas Argentina (LSA) puedan seguir al docente.
 - Cuando los estudiantes tienen personas de apoyo, las preguntas se harán directamente al estudiante antes que a estas personas.
 - Prestar apoyo cuando los estudiantes tengan que hacer una presentación y muestren dificultades de comunicación o de otro tipo.

2.2. Diseño universal de la enseñanza:

- Garantizar que cuando los estudiantes accedan a un programa de educación a distancia se tienen en cuenta algunas cuestiones a la hora de diseñar el curso, por ejemplo, se considerará si el material online es accesible para todos los estudiantes.

A continuación se mencionan algunas áreas que deberán ser consideradas en estas situaciones:

- El trabajo del curso necesitará estar en un formato apropiado.
- CD-ROMS: necesitarán un sintetizador de voz.
- Los lectores de pantalla y texto-a-voz sólo funcionan si están instalados.
- El uso del correo electrónico para intercambiar información escrita.
- Si los estudiantes usan productos de apoyo, asegurar que los materiales son totalmente inclusivos.

GUÍA DE INDICADORES DE ACTUACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS

1. ACCESIBILIDAD DE DOCUMENTOS Y MATERIALES

1.1. Accesibilidad de documentos/materiales Bibliotecas

- Formar al personal para hacer el servicio accesible para todos los estudiantes, por ejemplo para apoyar a los estudiantes con discapacidad en la búsqueda y la utilización los recursos disponibles en la biblioteca. Prestar apoyo para facilitar la búsqueda (online o físicamente). Bibliotecas Universitarias cuenta con el Programa de Bibliotecas Accesibles. Contacto: (0221) 4236769 interno 144 o biblioteca@econo.unlp.edu.ar
- Ampliar los periodos de reserva o préstamo o modificar otras normas de los préstamos cuando sea posible.
- Aceptar peticiones realizadas por teléfono, por correo electrónico o por fax para consultar el catálogo de la biblioteca y comprobar el estado/disponibilidad de un libro.

1.2. Diseño de documentos/herramientas accesibles:

- Asegurar que el sitio Web de la institución cumple con la normativa específica de accesibilidad.
- Asegurar que se toman las medidas para que los estudiantes puedan acceder a los espacios del Aula Virtual (on-line) desde sus computadoras personales.
- Asegurar que cuando los estudiantes utilicen productos de apoyo el material en formato electrónico sea legible en el software de ampliación de pantalla, texto-a-voz, etc.
- Asegurar que los textos presentados en pantalla, gráficos, tablas, transparencias y presentaciones electrónicas estén disponibles en versiones escritas o formato de audio.
- Garantizar que cuando en el material existen elementos de audio se toman las medidas necesarias para proporcionar demostraciones visuales alternativas y subtítulos para complementar a la interpretación en Lengua de Señas Argentinas (LSA).
- Establecer las medidas que deben tomarse para que los materiales en papel y visuales estén disponibles en formatos electrónicos a través del intranet o del correo electrónico.

1.3. Preparación de documentos:

- Supervisar que en la preparación de documentos se tengan en cuenta algunas recomendaciones prácticas:
 - a) Proporcionar apuntes/folletos en formatos electrónicos para que puedan convertirse a formatos legibles para el estudiante (también en Braille, ficheros adjuntos por correo electrónico o para un intérprete de LSA).
 - b) Usar papel coloreado en lugar de folios blancos para evitar el brillo/deslumbramiento.
 - c) Usar textos cortos y claros, con un espacio en blanco entre párrafos.
 - d) Asegurar que las listas tengan un espacio en blanco entre elementos.
 - e) Asegurar que el texto está justificado a la izquierda.
 - f) Usar un tamaño de fuente mínimo de 12 puntos.
 - g) Usar argumentos cortos mejor que largos en textos largos.
 - h) Usar tamaños diferentes de las fuentes (pero no fuentes distintas) para enfatizar los títulos (mejor que el subrayado).
 - i) Escribir en un lenguaje claro y transparente, evitando frases largas y el uso excesivo de sub-oraciones.
 - j) Proporcionar glosarios cuando sea necesario.

Asegurar un buen contraste entre el fondo necesario y el texto (por ejemplo, texto blanco/amarillo sobre fondo azul).

NEGRO SOBRE BLANCO	BLANCO SOBRE NEGRO
NEGRO SOBRE AMARILLO	AMARILLO SOBRE NEGRO
AZUL SOBRE BLANCO	BLANCO SOBRE AZUL
ROJO SOBRE BLANCO	BLANCO SOBRE ROJO
AMARILLO SOBRE VERDE	VERDE SOBRE AMARILLO

2. ACCESIBILIDAD DE INSTALACIONES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO

2.1. Accesibilidad de instalaciones y equipos de trabajo:

- Asegurar que los pasillos entre bancos/asientos son suficientemente amplios para permitir a una persona con discapacidad física o usuaria de silla de rueda moverse entre ellos.
- Asegurar que las salas en las que transitan los estudiantes sean accesibles, que haya asientos disponibles para aquellos que no pueden esperar una cola y que existen procedimientos alternativos de matrícula cuando los ordinarios no son accesibles. En este sentido, se pretende que si el docente conoce que en su clase habrá algunas persona con discapacidad, que se asegure de que las condiciones del aula sean accesibles.
- Asegurar que sea posible situar equipos en bancos/mesas de trabajo más bajos para promover la exactitud y seguridad en el manejo.

2.2. Diseño de aulas:

- Asegurar que todas las áreas donde se imparte clase estén iluminadas de manera adecuada.

2.3. Diseño Universal de las instalaciones:

- Asegurar que las alarmas y dispositivos de seguridad estén disponibles en forma tanto visual como auditiva, por ejemplo, que sea claramente audible y distinguible de otros sonidos y esté disponible también de forma visual.

3. ACCESIBILIDAD WEB

3.1. Diseño de página web accesible:

- Entrenar / Formar a todo el personal en aspectos relativos a la accesibilidad de la Web y los recursos de Internet: facilitar la navegación (un mapa del sitio es esencial).
- Formar/informar sobre algunas reglas generales de diseño de un sitio Web para que los estudiantes con discapacidad visual sean capaces de leer de la pantalla:
 - Usar fuentes relativamente simples, o aquellas que son más similares a las que ellos leen habitualmente.

- Usar líneas de texto relativamente cortas.
- Evitar distracciones visuales (elementos en movimiento, flash, etc.).
- Usar fondos de pantalla lisos para evitar las interferencias con el texto.
- Proporcionar señales y métodos de navegación claras.
- Asegurar que todas las imágenes tienen explicaciones de texto.
- Informar al personal sobre cuestiones de accesibilidad de la Web para que cuando diseñen los materiales virtuales de su curso o su página Web personal sean accesibles y evitar que sean aburridas. Si estas páginas están bien diseñadas teniendo en cuenta los principios de accesibilidad pueden ser atractivas e interactivas. Algunos consejos relacionados con la accesibilidad de la Web.
 - No dejarse seducir por la tecnología.
 - Ordenar el material de una manera lógica y sencilla.
 - Exponer una visión general del sitio Web al principio del módulo.
- Proporcionar textos que acompañen a las imágenes.
- Asegurar que las palabras no estén oscurecidas por dibujos/imágenes en el fondo de la pantalla.
- Asegurar un buen contraste entre el fondo y el texto (si es posible, ofrecer opciones para elegir el color del fondo).
- Asegurar que las imágenes que se muestren sean del tamaño adecuado para que la mayoría de la gente pueda verlas sin dificultad (la ampliación de imágenes disminuye su calidad).
- Si se usan archivos de audio o video proporcionar una transcripción en forma de página html o como un archivo que pueda descargarse.
- Mantener el diseño del lenguaje de etiqueta de las páginas (html, etc.) para Internet e intranet (intentar probarlo en los navegadores más comunes).
- No usar archivos en pdf si no se tiene la seguridad de que podrán traducirse fácilmente a un formato de procesador de textos.
- No proporcionar material difícil de manipular e imprimir (por ejemplo, archivos con imágenes excesivamente grandes).
- Evitar el movimiento, imágenes deformadas y los textos animados.
- Asegurar que los archivos de texto (archivos adjuntos por correo electrónico, etc.) estén disponibles como archivos de texto rtf y no sólo como archivos de procesador de texto (word, por ejemplo).
- Evitar la aparición de muchas áreas distintas con marcos sobre la pantalla.

- Usar un lenguaje claro y conciso
- Facilitar la evitación de cualquier demostración multimedia o flash.
- Evitar los archivos de “sólo lectura”.
- Evitar hipervínculos que incluyan textos subrayados.
- Evitar la aparición de páginas de bienvenida/presentación (aquellas que aparecen con mensajes antes de que se cargue la página principal del sitio Web).
- Evitar muchos enlaces a otras páginas.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

4.1. Información a personal docente:

- Establecer procedimientos claros para asegurar que el personal está enterado con tiempo suficiente de la presencia de un estudiante con discapacidad en su clase/titulación.

A partir del Año 2012, y de la pregunta sobre discapacidad incorporada en la inscripción en el ingreso a la Universidad, se pudieron identificar alumnos con discapacidad en las diferentes Unidades Académicas.

- Establecer un procedimiento para asegurar que el profesorado está enterado con antelación de la presencia de estudiantes con discapacidad en sus clases (siempre que el estudiante lo autorice).

4.2. Publicidad del servicio:

- Garantizar que los estudiantes están informados de la existencia de un servicio de apoyo para estudiante con discapacidad, de su ubicación y su papel/sus funciones.

En este sentido, la existencia del **Área de Accesibilidad de la FCE-UNLP:**

Oficina: 5º piso Oficina 508

e-mail: accesibilidad@econo.unlp.edu.ar.

Tel: (0221) 4236769 interno 118

5. COMUNICACIÓN POSITIVA

5.1. Comunicación positiva para personas con discapacidad auditiva:

- Formar/informar a todo el personal en los principios de comunicación positiva específicos **para estudiantes con discapacidad auditiva** que utilizan la lectura labial:
 - a. Hablar de manera clara, en un tono razonable, sin gritar ya que esto distorsiona el sonido y la posición de los labios.
 - b. Decir las cosas de otra manera si fuera necesario y no sólo repetirlas del mismo modo.
 - c. Comprobar la posición y la iluminación de la sala porque los labios no se pueden leer a cierta distancia o con una débil iluminación.
 - d. Evitar hacer demasiados movimientos con la cabeza, o girarse o moverse excesivamente por el aula.
 - e. Usar expresión facial y tratar de mantener el contacto visual.
 - f. Conseguir la atención de la persona antes de empezar a hablar.
 - g. Proporcionar una visión clara de la boca: evitar cubrirla con las manos.
 - h. Proporcionar tiempo para que la persona se acostumbre a patrones/posiciones no conocidos de los labios.
 - i. Recordar que muchos sonidos y palabras implican posiciones similares de los labios (por ejemplo, t, d, n, tienen la misma configuración que p, b, y m).

5.2. Comunicación positiva para personas con discapacidad física:

- Formar/informar a todo el personal en los principios de comunicación positiva específicos para **estudiantes con discapacidad física**:
 - a. Aunque esté presente un asistente personal, comunicarse directamente con la persona y no a través de terceros (a menos que la persona con discapacidad desee lo contrario).
 - b. En las situaciones de encuentro uno a uno con una persona que usa silla de ruedas debería (usted) situarse al mismo nivel que la silla y nunca inclinarse sobre ella pues forma parte del espacio personal del individuo.
 - c. Si la persona tiene un déficit en el habla la comunicación puede ser difícil, no dar la impresión de que se ha comprendido si no es así. Seguramente la persona estará acostumbrada a que le pidan que repita varias veces (si ha escogido ser independiente en la comunicación).

5.3. Comunicación positiva para personas con discapacidad visual:

- Formar/informar a todo el personal en los principios de comunicación positiva específicos **para estudiantes con discapacidad visual**:

- a. La información debe estar disponible en un formato apropiado, dependiendo de la forma preferida de comunicación del estudiante (braille, fotocopia ampliada, grabaciones de audio, etc.).
- b. Informar a la persona de los riesgos/peligros. Para guiar a una persona con discapacidad visual ésta deberá coger al guía por encima del codo, y el guía describirá el camino que se va a seguir y detallará cualquier obstáculo/riesgo potencial (escaleras, esquinas, etc.).
- c. Tener en cuenta que los colores que contrastan son adecuados para personas con baja visión.
- d. Tener en cuenta que las presentaciones deben hacerse de tal forma que la persona pueda asociar una voz con un nombre.
- e. Recordar que los perros guía están sumamente adiestrados y no deben ser distraídos o mimados mientras están trabajando (acercarse a él sólo con permiso del dueño).

5.4. Comunicación positiva para personas con discapacidad auditiva con apoyo de intérprete:

- Formar/informar a todo el personal en los principios de comunicación positiva específicos **para estudiantes con discapacidad auditiva que tienen apoyo de un intérprete de Lengua de Señas:**
 - a. El rol del intérprete es únicamente facilitar la comunicación pero no participar.
 - b. Nunca entablar conversación con un intérprete cuando está comunicándose con la persona con discapacidad auditiva.
 - c. Velocidad del habla: usar una velocidad normal en el discurso, con tiempos establecidos para descansar (cuando se está dando mucha información es necesario un descanso de 10-15 minutos).
 - d. Proporcionar el tiempo necesario para el proceso de traducción (la persona con discapacidad auditiva debe ser capaz de recibir la información y responder).
 - e. Proporcionar la información (de una clase, reunión, etc.) por adelantado al intérprete y si es posible a la persona con discapacidad auditiva. El acceso previo a la terminología específica ahorrará tiempo durante la reunión/clase.
 - f. La terminología o nombres no conocidos que surjan durante la reunión pueden escribirse en una pizarra para aclararlos.

6. DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

Existe un espacio en la página web institucional de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) – UNLP, dedicado específicamente a las actividades que se llevan a cabo en el Área de Accesibilidad: <http://www.econo.unlp.edu.ar/accesibilidad>

A través del mismo, se pretende que los diferentes actores de la Unidad Académica (docentes, no docentes, alumnos y público en general), cuenten con información actualizada.

7. REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA EN LA COMISIÓN UNIVERSITARIA SOBRE DISCAPACIDAD (CUD) – UNLP:

Los Representantes de cada Unidad Académica participan activamente de las reuniones mensuales de la CUD, en la que se comparten experiencias sobre las diferentes situaciones de alumnos, docentes y/o no docentes con discapacidad que transitan la Universidad. Asimismo, se elaboran políticas para trabajar en pos de la accesibilidad.

Hay comisiones de trabajo que reflejan la multidimensionalidad del campo de la discapacidad y se abordan temas tales como: Red de Bibliotecas, Digitalización de textos, Investigación, Comunicación, Capacitación, Extensión y Voluntariado, Áreas Pedagógicas, etc.

En dichos encuentros se pretende poner en consideración, compartir y debatir las propuestas, demandas y actividades que se propician y realizan desde la CUD.

El estilo de trabajo de la CUD es la transversalización de la temática, de modo de trabajar en forma articulada a otros sectores de la Universidad, llevando la pregunta y la inquietud por la discapacidad, y al mismo tiempo, generando acciones para que sean en los propios ámbitos donde se canalice la presencia de la diferencia, y las políticas que garanticen la accesibilidad. Algunos ejemplos de ello, son las becas que se otorgan a los estudiantes con discapacidad desde el departamento de Atención Social de la UNLP¹⁵; el relevamiento de estudiantes con discapacidad propuesto por el Ministerio de Educación de la Nación y la Dirección de Bienestar Estudiantil de la UNLP, para la entrega de netbooks; los cursos de Lengua de Señas Argentinas y cursos de páginas web accesibles para los no docentes de la UNLP organizado por la Dirección de Organización Institucional¹⁶; cursos de capacitación para docentes en articulación con ADULP, entre otros.

¹⁵ Para mayor información comunicarse al 221- 4236845 o mail atención.social@presi.unlp.edu.ar.

¹⁶ Para consultas, dirigirse a: www.cursosnodoctores.unlp.edu.ar/.

CONCLUSIÓN

A modo de síntesis, quedaron plasmadas algunas herramientas que pueden facilitar el acceso, tránsito y permanencia de una persona con discapacidad en la Universidad. Reiteramos, que lo expuesto en este Manual no pretende ser un paso-a-paso, sino una apertura al sentido común.

De este modo, con este material queremos instalar la reflexión en cada uno de los actores de la Comunidad Universitaria, que en el rol que ocupamos o nos toque ocupar, entendamos que debemos estar preparados para cubrir las necesidades de las personas con discapacidad para garantizar y facilitar el tránsito por los estudios superiores.

Si bien el presente Manual es un material inicial, procuramos seguir mejorando las herramientas a través de la retroalimentación que puedan hacer docentes, no docentes, alumnos, etc. Es por ello, que los invitamos a participar en esta construcción colectiva.

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo Plenario Nº 798/11; 2011; *“Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas. Profundización y avances en su implementación”*.

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para personas con discapacidad Presidencia de la República; 2002; *“Manual para la Integración de Personas con Discapacidad en las Instituciones de Educación Superior”*; México.

Comisión Universitaria sobre Discapacidad de la UNLP (CUD). Disponible en: <http://www.unlp.edu.ar/discapacidad/>.

Grupo ACCEDO; 2005; *“Pautas para el diseño de entornos educativos accesibles para personas con discapacidad visual”*; Disponible en: http://www.urjc.es/comunidad_universitaria/universidad_saludable/infovisual/SS-EDPautasdediseno2005.pdf.

INSTITUTO DE MAYORES Y ASUNTOS SOCIALES (IMSERSO); (2003); *“Por un nuevo paradigma, el Diseño para Todos, hacia la plena igualdad de oportunidades”*. Plan de Accesibilidad 2003-2010; ACCEPLAN. Libro Blanco; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; Madrid.

Ley de Educación Superior Nº 25.573. Disponible en: <http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/educacion/leyes/25573.html>

ONU; 2008; *“Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo facultativo”*; Fundación AEquitas y Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires; FEN Editora Notarial.

Peralta Morales, Antonio; 2007; *“Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad”*; Real Patronato sobre Discapacidad; Madrid. Disponible en: <http://sid.usal.es/idos/F8/FDO20244/Libroblancosobreuniversidadydiscapacidad2pdf>.

Publicación Institucional de la Universidad Nacional de La Plata; 2009; “Estatuto La Plata (República Argentina) 2008”; La Plata; 1ra. Edición. Disponible en: http://www.unlp.edu.ar/uploads/docs/estatuto_2008_final.pdf.

Publicaciones del INICO; 2011; *“Espacio Europeo de Educación Superior: estándares e indicadores de buenas prácticas para la atención a estudiantes universitarios con discapacidad”*; Salamanca. Disponible en: http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO26032/Espacio_Europeo_Educacion_Superior.pdf

Publicaciones del INICO; 2011; *“Espacio Europeo de Educación Superior: estándares e indicadores de buenas prácticas para la atención a estudiantes universitarios con discapacidad”*; Salamanca. Disponible en: http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO26032/Espacio_Europeo_Educacion_Superior.pdf

UNESCO; 2009; *“Conferencia Mundial de Educación Superior: Las Nuevas Dinámicas de la Educación Superior y de la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo”*; Paris. Disponible en: http://www.me.gov.ar/spu/documentos/Declaracion_conferencia_Mundial_de_Educacion_Superior_2009.pdf

Universidad Nacional de Córdoba (UNC); 2010; *“Protocolos de Actuación sobre Estrategias Pedagógicas Inclusivas / para las Situaciones de Evaluación / para la Accesibilidad en la Comunicación” – Resolución 1386 / 1389/ 1390.*

Universidad Nacional General Sarmiento; 2009; *“Manual de Buenas Prácticas en Discapacidad”*. Disponible en: http://www.ungs.edu.ar/ms_bienestar/wp-content/uploads/2011/12/manual-de-buenas-practicas-en-discapacidad.pdf.

Perez, Santiago y Peiró, Mabel; 2011; *“Accesibilidad edilicia y comunicacional en las universidades”*; en *“Hacia una Universidad Accesible. Construcciones colectivas por la discapacidad”*; La Plata; Editorial EDULP.

ANEXO I

A continuación se adjunta *“Pautas Generales para elaborar diapositivas accesibles”*,
propuesto por la Universidad Nacional de Córdoba.